

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL EL HORNO PARA LA REALIZACIÓN DE UN CAMPO DE TRABAJO DENTRO DEL PROGRAMA "VOLUNTARIADO Y SOLIDARIDAD 2008".**

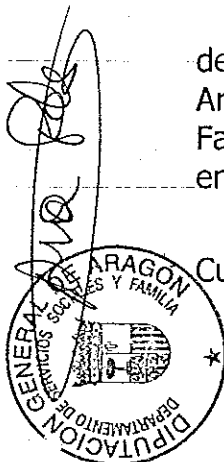
En la ciudad de Zaragoza, a 20 de junio de 2008, se reúnen

De una parte, la Consejera de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón **D<sup>a</sup> Ana Fernández Abadía**, en representación del Instituto Aragonés de la Juventud adscrito al Departamento de Servicios Sociales y Familia, facultada para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 29 de abril de 2008.

De otra parte, **D<sup>a</sup> Angelines Jarque**, Presidenta de la Asociación Cultural "El Horno".

**MANIFIESTAN**

- I.** El Artículo 48 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos la promoción de las condiciones idóneas para la participación libre y eficaz de los jóvenes en el desarrollo económico, social y cultural.
- II.** El Estatuto de Autonomía de Aragón otorga, en su artículo 71.38<sup>a</sup>, competencias exclusivas a esta Comunidad en materia de Promoción de la Juventud Aragonesa.
- III.** El Instituto Aragonés de la Juventud, creado mediante Ley 19/2001, de 4 de diciembre, como organismo autónomo con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, adscrito al Departamento de Servicios Sociales y Familia, tiene atribuida la función de fomentar y apoyar el voluntariado social en la juventud.
- IV.** Mediante Orden de 8 de octubre de 2007, del Departamento de Servicios Sociales y Familia (BOA nº 131, de 7 de noviembre de 2007) se hace pública la convocatoria para la selección de proyectos de Campos de Trabajo a realizar en el marco del programa "Voluntariado y Solidaridad 2008". Conforme a lo previsto en el artículo séptimo de la citada Orden, la Comisión Calificadora, presidida por la Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud, procedió a la selección de los proyectos que formarán parte del programa "Voluntariado y Solidaridad 2008" del Instituto Aragonés de la Juventud, entre los que se encuentra el proyecto objeto del presente Convenio.



h. Jarque

Por todo ello y en virtud de la representación que ostentan, los firmantes se reconocen mutuamente plena capacidad jurídica y de obrar para la formalización del presente Convenio, de acuerdo con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Es objeto del presente Convenio establecer el marco de colaboración entre las partes firmantes para el desarrollo de un Campo de Trabajo dentro del Programa "Voluntariado y Solidaridad 2008" del Instituto Aragonés de la Juventud, que se concreta en la ejecución de las actividades del Campo de Trabajo denominado *Cueva de los frailes Servitas del s. XV*, ubicado en Ladruñan-Castellote (Teruel) y dedicado a la modalidad de Recuperación del patrimonio cultural (jardinería), conforme al programa que se establece en el

### Anexo II.

A dicho Campo de Trabajo tienen prevista su asistencia el número de participantes que a continuación se indica, y en el periodo a que se alude:

Fechas del Campo de Trabajo: del 12 al 31 de julio de 2008.

Número de participantes: 20.

**SEGUNDA.-** El Instituto Aragonés de la Juventud cubrirá, en relación con el Campo de Trabajo citado, las prestaciones que a continuación se indican:

a) Ofertará y promocionará la participación en el Campo de Trabajo a través de los medios publicitarios previstos para las actividades de verano.

b) Se responsabilizará de la tramitación e inscripción de los participantes conforme a las condiciones y procedimientos generales establecidos para todos los Campos de Trabajo participantes en el programa "Voluntariado y Solidaridad 2008".

El Instituto Aragonés de la Juventud informará en todo momento a la Asociación Cultural "El Horno" del estado de las inscripciones y, finalizado el periodo de inscripción, remitirá a la entidad el listado de participantes en el Campo de Trabajo, junto con la documentación requerida a los mismos en el momento de la inscripción.

c) Suscribirá una póliza de accidentes en todos los Campos de Trabajo del Programa "Voluntariado y Solidaridad 2008".

d) Aportará, con cargo al **cap. IV** de los presupuestos del Instituto Aragonés de la Juventud, aplicación 55010 G/3231/480127/91002 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, la cuantía de **siete mil ochocientos euros (7.800,00 €)** a la financiación de los gastos inherentes al desarrollo del Campo de Trabajo previsto.

Dicha cuantía se transferirá de acuerdo a lo previsto en el **Anexo I** del presente Convenio.

**TERCERA.-** *La Asociación Cultural "El Horno"* se compromete a organizar, dirigir y ejecutar las actividades propias del Campo de Trabajo conforme al programa previsto en el **Anexo II**, asumiendo por tanto las prestaciones que a continuación se indican:

a) Aportará los materiales para la realización de las actividades propias de los trabajos a desarrollar en el Campo de Trabajo. Así mismo, asume la adecuación del terreno y las instalaciones necesarias para el desenvolvimiento del trabajo de los participantes.

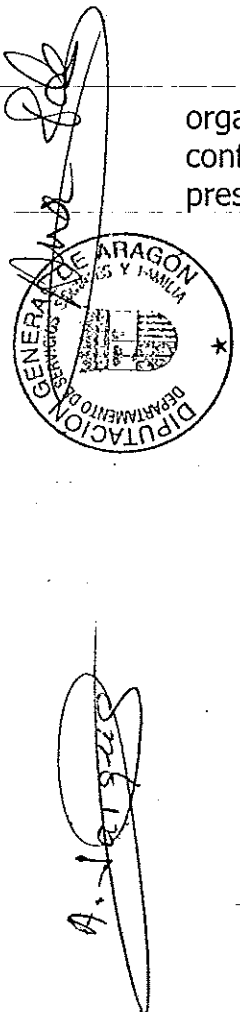
b) Aportará el personal necesario para la dirección y ejecución de los trabajos a desarrollar en el Campo de Trabajo, consistente en un Director del Campo de Trabajo, y los necesarios monitores colaboradores.

c) Proveerá el alojamiento y la manutención de los participantes, en condiciones que garanticen higiene y salubridad y, en general, una calidad de vida adecuada a las actividades que se vayan a desarrollar en el correspondiente Campo de Trabajo.

d) En el área de animación, proporcionará aquellos elementos materiales y personales que permitan desarrollar el programa de actividades complementarias, socio-culturales y recreativas que aseguren un ocio creativo a los participantes.

e) Cualesquiera otras prestaciones necesarias para el desarrollo íntegro del programa del Campo de Trabajo contemplado en el **Anexo II**.

**CUARTA.-** *La Asociación Cultural "El Horno"* se compromete a comunicar al Instituto Aragonés de la Juventud, cualquier incidencia que pudiera surgir en el desarrollo del Campo de Trabajo. Las incidencias graves derivadas de la conducta o disciplina de los participantes serán resueltas previa consulta con el técnico responsable del Instituto Aragonés de la Juventud y de común acuerdo de las partes firmantes.



Handwritten signature and official stamp of the Diputación General de Aragón, Departamento de Juventud y Familia.

**QUINTA.-** La Asociación Cultural "El Horno" se compromete a hacer constar la colaboración del Instituto Aragonés de la Juventud en todas las acciones de difusión o publicidad que realice en relación con el Campo de Trabajo objeto del presente Convenio.

El Instituto Aragonés de la Juventud podrá organizar un acto de presentación oficial de los Campos de Trabajo que contará con la presencia de las entidades adjudicatarias, no pudiéndose realizar acto oficial de presentación previa.

**SEXTA.-** El presente Convenio de Colaboración surtirá efectos a partir del día siguiente de su firma por las partes, extendiéndose su vigencia hasta el 15 de noviembre de 2008.

**SÉPTIMA.-** El presente Convenio de Colaboración quedará rescindido en caso de no ejecutarse el Campo de Trabajo en las fechas previstas o por incumplimiento de alguna de las cláusulas contenidas en el Convenio. Igualmente, podrá ser rescindido, por mutuo acuerdo de las partes en el caso de la no formalización de las inscripciones en más del 50% de las plazas ofertadas.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en su interpretación y cumplimiento serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo.

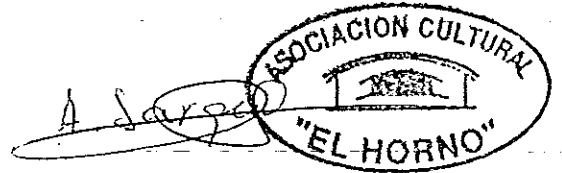
Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

**POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN,  
LA CONSEJERA DE SERVICIOS  
SOCIALES Y FAMILIA**



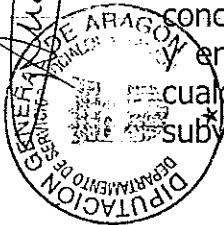

Fdo.: Ana Fernández Abadía

**POR LA ASOCIACIÓN CULTURAL  
"EL HORNO"**




Fdo.: Angelines Jarque

## ANEXO I LIBRAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN



Para el libramiento y justificación de las cuantías establecidas en el presente Convenio se aplicará lo establecido en la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, en cualquier caso, aquella otra normativa vigente aplicable en materia de subvenciones.

Los gastos financiados con cargo al presente Convenio deberán referirse a actividades realizadas durante el ejercicio del 2008. No se admitirán como tales los justificantes de pago que correspondan a gastos facturados en otra anualidad diferente.



En todo caso el plazo límite para la presentación de justificantes será el 20 de octubre de 2008.

## ANEXO II

**NOMBRE DEL CAMPO:** Cueva de los frailes Servitas del s.XV

**Fechas:** Del 12 al 31 de julio de 2008 (duración total: 20 días)

**Edad:** 18 a 26 años

**Entidad colaboradora:**

Asociación Cultural "El Horno"

CIF: G-44129112

Domicilio: El Horno, s/n 44562 – Ladruñan-Castellote (Teruel)

Tfno.: 976/52.76.16

Fax: 978/84.02.71

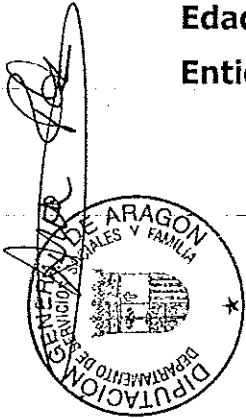
Representante legal: Angelines Jarque

Cargo: Presidenta

**Modalidad:** Recuperación del Patrimonio Cultural (jardinería)

**Tipo de Campo.** Nacional

**Características y Programa del Campo de Trabajo a realizar:** Según proyecto presentado que se acompaña.



A handwritten signature, likely belonging to Angelines Jarque, the legal representative mentioned in the text.

## DATOS RELATIVOS AL PROYECTO

### LOCALIDAD

Ladruñan es un barrio de Castellote, en la provincia de Teruel, situado en la comarca del Maestrazgo, que cuenta en la actualidad con 50 habitantes empadronados y un aula del Colegio Rural Agrupado de Castellote en su núcleo urbano, como tantos otros pueblos y barrios de la provincia de Teruel se encuentra entre el "ser o no ser".

Pero nosotros contamos con una gran diferencia, aquí de los cincuenta habitantes solo hay tres personas jubiladas, el resto de la población es joven y con ganas de ver como no desaparece el pueblo.

### OBJETIVOS DEL CAMPO DE TRABAJO

① Recuperación del patrimonio cultural de Ladruñan.

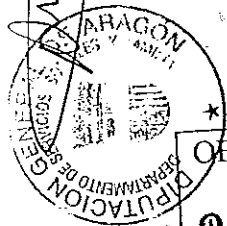
② Convivencia y nueva amistad entre jóvenes de todo el mundo al tiempo que solidariamente se trabaja en:

- Limpieza de la zona anexa a la pista creada con maquinaria pesada.
- Señalización del acceso mediante estacas pintadas hasta la subida a la cueva.
- Plantación de árboles a los lados de la pista para en un futuro crear un bonito

paseo bajo las copas de los árboles.

③ Ampliación de la cultura de los habitantes del pueblo que verían de nuevo accesible un lugar bello y rico de nuestro Patrimonio y que data del siglo XV.

④ Dar vida a un pueblo que lo NECESITA.



A. J. J. J.

## TRABAJO TECNICO

El trabajo se desarrollara de lunes a sábados solo por las mañanas, estando programadas las tardes para actividades complementarias que se detallaran en el apartado siguiente.

Se formarán dos grupos de trabajo, en los que los participantes irán rotando:

*Grupo Uno:*

- \* Pintara, preparara y colocara las estacas en los bordes del camino

*Grupo Dos:*

- \* La plantación de pinos a derecha e izquierda de todo el camino, creándose algún día un hermoso pasaje bajo sus capotas.

## PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Las tardes de los días laborales se dedicarán, a charlas de varios temas uno de ellos el arte parietal de los hombres prehistóricos. Tras ella la visita de las cercanas pinturas rupestres de Ladruñan, declaradas Patrimonio de la Humanidad en 1998, se citan los seis abrigos que están inventariados por la UNESCO

- Abrigo de la Vacada. Ladruñan Castellote
- Abrigo del Barranco Hondo. Castellote
- Abrigo del Arenal de la Fonseca o Abrigo del Ángel. Ladruñan-Castellote
- Abrigo del Arquero. Ladruñan-Castellote
- Friso abierto del Pudial. Ladruñan-Castellote
- Las Rozas I. Ladruñan-Castellote

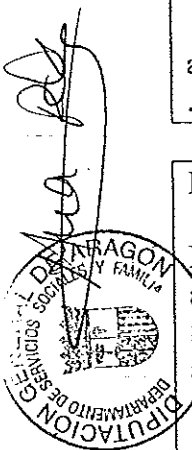
Otro de los temas para realizar una charla será el de la Orden de los Siervos de Maria, para ello contamos con la colaboración de Vicente Lorente, del Instituto Histórico de la O.S.M. Con lo que los chavales que participen se llevan a casa también una idea de la vida de los frailes en ese convento en el siglo XV.

El programa "Pon Aragón en tu mesa" será el idóneo para hablarnos de toda la gastronomía, Aceite, Jamón, repostería, etc.

Una ruta senderista por el Estrecho nos llevaría el domingo a pasar el día en Cuevas de Cañart declarado Conjunto Histórico Artístico, donde se podría contemplar también el Convento que los monjes servitas construyeron después de marchar de Ladruñan, *enlazando esta visita con el trabajo que se realiza.*

Además en Ladruñan se podrían realizar deportes

Los ratos de ocio y tiempo libre podrán ser ocupados por los participantes en el campo de trabajo en la pista polideportiva con que cuenta el pueblo, con baños en el río Guadalupe, pequeños paseos por las riberas, aprendizaje de juegos de cartas como el guiñote, ajedrez y juegos de mesa con que cuenta la sede de la Asociación Cultural, y el refugio de montaña, etc.



Handwritten signature or initials.

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

**CERTIFICO:** Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 29 de abril de 2008, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.-Aprobar el texto del Convenio de Colaboración, que figura como anexo, a suscribir entre el Gobierno de Aragón y la Asociación Cultural El Horno, para la realización de un campo de trabajo dentro del Programa Voluntariado y Solidaridad 2008. Segundo.- Autorizar la celebración del referido Convenio con una aportación del Gobierno de Aragón, Departamento de Servicios Sociales y Familia, de SIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (7.800 EUROS) a favor de la Asociación Cultural El Horno con cargo al Capítulo IV del presupuesto de gastos del Instituto Aragonés de la Juventud para el año 2008, Aplicación Presupuestaria 55010 G/323.1/480127/91002. Tercero.- Facultar a la Excm. Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia para suscribir el citado Convenio de Colaboración en nombre del Gobierno de Aragón y para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias en la ejecución y desarrollo del mismo. Cuarto.- El presente Convenio, una vez suscrito, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a treinta de abril de dos mil ocho.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

